INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Ypané, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las diez horas se reunen los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a fin de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa (LCD) Nº 09/2020 **"ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA"**, con ID N° 386567. -

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 908/2020 de fecha 01 de octubre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abog. Fernando Daniel Rivas González** y **Nancy del Carmen Gill.** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**
   Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de octubre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA con ID: 386567						AGILICIA DV CORP S.A.		VILLA MADRID S.A.		NUTRIPAN		GRANOS Y ACEITES		PROSAL S.A.		PROSAL S.A.	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA ICLUIDO)	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA ICLUIDO)	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA ICLUIDO)	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA ICLUIDO)	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA ICLUIDO)	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA ICLUIDO)
1	50161509-002	Azucar blanca (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	4.320	8.812.800	NO COTIZA	NO COTIZA	6.333	12.919.320	5.200	10.608.000	5.261	10.732.440	5.261	10.732.440
2	50221102-004	Harina de trigo (presenación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	3.480	7.099.200	NO COTIZA	NO COTIZA	4.103	8.370.120	3.900	7.956.000	3.124	6.372.960	3.124	6.372.960
3	50221101-001	Arroz Tipo I (presentación paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	5.400	11.016.000	NO COTIZA	NO COTIZA	5.107	10.418.280	4.940	10.077.600	4.713	9.614.520	4.713	9.614.520
4	50221101-006	Poroto rojo (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	1.020	11.400	11.628.000	NO COTIZA	NO COTIZA	11.767	12.002.340	13.000	13.260.000	16.440	16.768.800	16.440	16.768.800
5	50221101-004	Locro (presentación en paquete de 800 grs.)	Unidad	PAQUETE	1.020	7.440	7.588.800	NO COTIZA	NO COTIZA	9.017	9.197.340	8.400	8.568.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol (presentación en botella de 900 ml)	Unidad	PAQUETE	1.020	12.765	13.020.300	NO COTIZA	NO COTIZA	10.817	11.033.340	11.505	11.735.100	8.913	9.091.260	8.364	8.531.280
7	50192902-001	Fideos (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	NO COTIZA	#¡VALOR!	NO COTIZA	NO COTIZA	7.088	14.459.520	4.381	8.937.240	4.875	9.945.000	4.575	9.333.000
8	50131702-011	Leche de entera liquido (presentación en Carton de 1 litro)	Unidad	TETRAPAK	2.040	5.192	10.591.680	NO COTIZA	NO COTIZA	5.000	10.200.000	5.200	10.608.000	4.995	10.189.800	4.995	10.189.800
9	50112001-028	Carne vacuna enlatada de 340 Grs.	Unidad	LATA	1.020	10.200	10.404.000	NO COTIZA	NO COTIZA	13.466	13.735.320	15.074	15.375.480	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	50181903-003	Coquito (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	NO COTIZA	NO COTIZA	7.500	15.300.000	8.663	17.672.520	9.100	18.564.000	6.037	12.315.480	5.775	11.781.000
TOTAL IVA INCLUIDO							#¡VALOR!		15.300.000		120.008.100		115.689.420		85.030.260		83.323.800

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

1. *El Señor VICTOR EDUARDO ESPINOLA ALVAREZ con C.I. Nº. 2.646.589 en representación de la Firma **VILLA MADRID S.A. RUC 80013652-7,** manifiesta que la firma **PROSAL S.A. RUC 80068789-2** presenta dos planillas de precios y no se adecua a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº. 2992/19.-*

   Este Comité procedio a verificar la oferta presentada por la firma **PROSAL S.A. RUC 80068789-2** y evidentemente se pudo constatar que ha presentado con el Formulario de Oferta dos Planilla de Precios para la "ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA" con ID: 386567, tal cual como se menciona en el Acta de Apertura de Ofertas una de ellas con un monto equivalente a la suma de Gs. 83.323.800 (guaraníes ochenta y tres millones trescientos veinte y tres mil ochocientos) y la otra con un monto de Gs. 85.030.260

C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypané

Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Y…

(guaraníes ochenta y cinco millones treinta mil doscientos sesenta), por la que este Comité en el momento de evaluación de los documentos sustanciales estará analizando dicha observación suscripta en el Apertura de Oferta. –

2. *La Señora **JESSICA CAMILA LOPEZ GIMENEZ** con C.I. Nº. 5.267.273 en representación de la empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9** observa la oferta de la firma NUTRIPAN **RUC 567339-9** no se observa el RSPA (Registro Sanitario de Producto Alimenticio) de los productos Carne Conservada y Aceite de Girasol, no presenta la Declaración Jurada de la Composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las EE.TT. para el producto de leche entera, conforme lo publicado SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Publicas), la firma **AGILICIA DV CORP S.A. (DIEGO VENICA CORPORACIÓN) RUC 80100250-8** no presenta RSPA ni Certificado de producto y Empleo Nacional de los productos cotizados, tampoco presenta las especificaciones Técnicas de la Leche entera. -*

   En relación a la observación realizada por la representante de la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** este Comité evaluador de la oferta estará analizando más adelante. –

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2.1 Requisitos de Calificación:

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen para las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: --

DOCUMENTACIONES LEGALES	AGILICIA DV CORP S.A.	VILLA MADRID S.A.	NUTRIPAN	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	PROSAL S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Fernando D. Rivas G. Secretario General Municipalidad de Ypané

C.P. Eva M. Alemán V. Encargada de U.O.C. Municipalidad de Ypane

Lic. Nancy Del Carmen Gill C. Dirección de Adm. y Finanzas Municipalidad de Ypané

Conforme a la planilla que antecede se puede comprobar que la empresa **PROSAL S.A. RUC 80068789-2** ha presentado con el Formulario de Oferta dos Planilla de Precios para la presente contratación, como se visualiza en el Acta de Apertura de Ofertas con dos montos distintos una equivalente a la suma de Gs. 83.323.800 (guaraníes ochenta y tres millones trescientos veinte y tres mil ochocientos) y la otra con un monto de Gs. 85.030.260 (guaraníes ochenta y cinco millones treinta mil doscientos sesenta), teniendo en cuenta dicha evidencia, este Comité procede a eliminar la empresa **PROSAL S.A. RUC 80068789-2** teniendo en cuanta que la Planilla de Precios anexada y que forma parte del Formulario de la Oferta se halla en forma deficiente e insatisfactoria. –

Las demás firmas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial. –

1. **CALIFICACIÓN LEGAL:**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	AGILICIA DV CORP S.A.	VILLA MADRID S.A.	NUTRIPAN	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley No 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la Resolución Nº. 849/2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACiÓN PARA LA CALIFICACiÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICiÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTíCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACiÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSiÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",*** emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas. Procedió primeramenete a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) en el Registro de Inhabilitados si las empresas oferentes se halla habilitado o inhabilitado para contratar, constatandose que a la fecha de la presentación de la oferta los oferentes **AGILICIA DV CORP S.A. (DIEGO VENICA CORPORACIÓN) RUC 80100250-8, VILLA MADRID S.A. RUC 80013652-7, NUTRIPAN RUC 567339-9 y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 80048397-9** se hallan plenamente habilitados para contratar con el Estado Paraguayo, igualmente nota mediante se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución Municipal el listado de funcionarios de los últimos 6 (seis) meses pudiéndose comprobar que los representantes de las empresas no son funcionarios permanente ni contratado de la Municipalidad de Ypané, finalmente se consultó a través de la pagina http://www.documentos.gov.py - **Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a,** según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	EMPRESAS	CONSTANCIA
DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR	3.526.578	AGILICIA DV CORP S.A. RUC 80100250-8	746090
MONICA ELIZABETH GOMEZ SILVA	2.027.465	VILLA MADRID S.A. RUC 80013652-7	745961
GABRILA VALLEJOS RUIZ	567.339	NUTRIPAN RUC 567339-9	745986

Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Municipalidad de Ypané

Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ypané

ENRIQUE JAVIER TERWINDT BENITEZ	787.200	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 80048397-9	745996

De este modo queda demostrado que todos los oferentes cumplen con el requsito de Capacidad legal ya que no registran datos en el Sistema de Administración de RRHH (SINARH) como funcionario Permanente o Contratado. ----------

2. ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:

						PRECIO REFERENCIAL		AGILICIA DV CORP S.A.		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	
1	50161509-002	Azucar blanca (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	6.333	12.919.320	4.320	8.812.800	-31,79
2	50221102-004	Harina de trigo (presenación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	4.103	8.370.120	3.480	7.099.200	-15,18
3	50221101-001	Arroz Tipo I (presentación paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	5.107	10.418.280	5.400	11.016.000	5,74
4	50221101-006	Poroto rojo (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	1.020	11.767	12.002.340	11.400	11.628.000	-3,12
5	50221101-004	Locro (presentación en paquete de 800 grs.)	Unidad	PAQUETE	1.020	9.017	9.197.340	7.440	7.588.800	-17,49
6	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol (presentación en botella de 900 ml)	Unidad	PAQUETE	1.020	10.817	11.033.340	12.765	13.020.300	18,01
7	50192902-001	Fideos (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	7.088	14.459.520	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	50131702-011	Leche de entera liquido (presentación en Carton de 1 litro)	Unidad	TETRAPAK	2.040	5.000	10.200.000	5.190	10.587.600	3,80
9	50112001-028	Carne vacuna enlatada de 340 Grs.	Unidad	LATA	1.020	13.466	13.735.320	10.200	10.404.000	-24,25
10	50181903-003	Coquito (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	8.663	17.672.520	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

La oferta de la Firma **AGILICIA DV CORP S.A. (DIEGO VENICA CORPORACIÓN) RUC 80100250-8** presenta una diferencia de -31,79% por debajo del precio referencial en el ítem 1 y en el ítem 6 una diferencia de 18,01 por encima del precio referencial, motivo por el cual este comité solicitó una explicación detallada de la composición de precio ofertado. –

En contestación a dicha nota la empresa **AGILICIA DV CORP S.A. (DIEGO VENICA CORPORACIÓN) RUC 80100250-8,** presenta lo siguiente;

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARIA GENERAL

Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE Unidad Operativa de Contrataciones

Cr. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ypane

Agilicia

Teléfono: +595 974 622 222

DV CORP S.A.

Callejón Chamacoco esq. Fortín Camacho, Fernando de la Mora, Paraguay

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
MUNICIPALIDAD DE YPANE JO Nº [illegible]
"ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA"
POR ENCIMA DE LOS 25% DEL PRECIO REFERENCIAL Y POR DEBAJO AL 15% DEL REFERENCIAL

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DV CORP IVA INCLUIDO	GASTOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICA	MONTO TOTAL
1	AZUCAR BLANCA	KILO	PAQUETE	3.500	850	4.320
6	ACEITE VEGETAL DE GIRASOL	LITROS	BOTELLA DE 900 ML	11.500	1.265	12.765

dv CORP S.A. RUC: 80100[illegible]

DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DV CORP S.A.

El Comité de evaluación procedió al análisis de la explicación remitida y considera no aceptar la misma teniendo en cuenta a que el oferente solo presentó un resumen de los montos y no una explicación detallada de la variación de los precios ofertado con relación al precio referencial establecido por la convocante, por tanto, la oferta de los Ítems 1 (uno) Azúcar Blanca y 6 (seis) Aceite Vegetal de Girasol son declarados inaceptables y rechazadas.

						PRECIO REFERENCIAL		VILLA MADRID S.A.		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	
10	50181903-003	Coquito (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	8.663	17.672.520	7.500	15.300.000	-13,42

La sociedad **VILLA MADRID S.A. RUC 80013652-7,** cotiza un solo Ítem el 10, la cual no presenta diferencia entre el precio ofertado y el referencial. –

						PRECIO REFERENCIAL		NUTRIPAN		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	
1	50161509-002	Azucar blanca (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	6.333	12.919.320	6.333	12.919.320	0,00
2	50221102-004	Harina de trigo (presenación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	4.103	8.370.120	4.103	8.370.120	0,00
	50221101-001	Arroz Tipo I (presentación paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	5.107	10.418.280	5.107	10.418.280	0,00

Fernando D. Rivas G.
Alcalde Fernando Caballero
Teléfono: +595 esq. Guaraní de Ypané
Municipalidad de Ypané

Municipalidad de Ypané – Unidad Operativa de Contrataciones

C.D. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

Municipalidad de Ypané – Administración y Finanzas

Ing. Nagey Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ypané

4	50221101-006	Poroto rojo (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	1.020	11.767	12.002.340	11.767	12.002.340	0,00
5	50221101-004	Locro (presentación en paquete de 800 grs.)	Unidad	PAQUETE	1.020	9.017	9.197.340	9.017	9.197.340	0,00
6	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol (presentación en botella de 900 ml)	Unidad	PAQUETE	1.020	10.817	11.033.340	10.817	11.033.340	0,00
7	50192902-001	Fideos (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	7.088	14.459.520	7.088	14.459.520	0,00
8	50131702-011	Leche de entera liquido (presentación en Carton de 1 litro)	Unidad	TETRAPAK	2.040	5.000	10.200.000	5.000	10.200.000	0,00
9	50112001-028	Carne vacuna enlatada de 340 Grs.	Unidad	LATA	1.020	13.466	13.735.320	13.466	13.735.320	0,00
10	50181903-003	Coquito (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	8.663	17.672.520	8.663	17.672.520	0,00

La Empresa **NUTRIPAN RUC 567339-9** no presenta diferencia entre el precio ofertado y el referencial. –

						PRECIO REFERENCIAL		GRANOS Y ACEITES SACIA		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total (IVA incluído)**	**% diferencia**
1	50161509-002	Azucar blanca (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	6.333	12.919.320	5.200	10.608.000	-17,89
2	50221102-004	Harina de trigo (presenación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	4.103	8.370.120	3.900	7.956.000	-4,95
3	50221101-001	Arroz Tipo I (presentación paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	5.107	10.418.280	4.940	10.077.600	-3,27
4	50221101-006	Poroto rojo (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	1.020	11.767	12.002.340	13.000	13.260.000	10,48
5	50221101-004	Locro (presentación en paquete de 800 grs.)	Unidad	PAQUETE	1.020	9.017	9.197.340	8.400	8.568.000	-6,84
6	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol (presentación en botella de 900 ml)	Unidad	PAQUETE	1.020	10.817	11.033.340	11.505	11.735.100	6,36
7	50192902-001	Fideos (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	7.088	14.459.520	4.381	8.937.240	-38,19
8	50131702-011	Leche de entera liquido (presentación en Carton de 1 litro)	Unidad	TETRAPAK	2.040	5.000	10.200.000	5.200	10.608.000	4,00
9	50112001-028	Carne vacuna enlatada de 340 Grs.	Unidad	LATA	1.020	13.466	13.735.320	15.074	15.375.480	11,94
10	50181903-003	Coquito (presentación en paquete de 1 kg.)	Unidad	PAQUETE	2.040	8.663	17.672.520	9.100	18.564.000	5,04

La firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 80048397-9 presenta una diferencia de -38,19% por debajo del precio referencial en el ítem 7 Fideos motivo por el cual este comité solicitó una la explicación detallada de la composición de precio ofertado. –

Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

Lic. Nancy Del Carmen Gill G.
Dirección de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ypané

Respuesta de la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 80048397-9:**

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS

San Lorenzo, 02 de diciembre del 2020

Señora,
C.P Elva M. Aleman
Encargada de UOC
Municipalidad de Ypane

Ref: "Adquisición de comestibles no perecederos en el Marco de la emergencia Sanitaria – ID: 386567"

Me dirijo a ustedes en representación de la empresa Granos y Aceites con el fin de responder la Nota, recibida en fecha 02 de diciembre del corriente donde solicitan lo siguiente

1. ***Desglose de los precios ofertados, a continuación se detallan los ítems y el desglose:***

ITEM	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	COSTO DE MATERIA PRIMA 73% MÁS BOLSAS DE 100 MICRONES	COSTO DE MANO DE OBRA 10%.	COSTO DE LOGISTICA 7%.	PORCENTAJE DE RENTABILIDAD 3%	GASTOS ADMINISTRATIVOS 7%	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO OFERTADO
7	Fideos (Presentación en paquetes de 1Kg)	7.088	3.198	438	307	131	307	4.381	4.381

Como se observa, casi el 73% del costo total del producto corresponde al costo de la materia prima y al costo de las bolsas (envases), el mismo tiene un micronaje de 100 micrones.

El 10% obedece al total de los costos de manufactura y producción propia incluyendo materiales, insumos, costos de mano de obra y el total de los costos inherentes a la transformación industrial y/o costos fabriles.

El 17 % corresponde a los gastos administrativos en los que incurre la firma, incluyendo gastos de logística, que sería desde la recepción de materia prima hasta la entrega de productos.

Esto permite a Granos y Aceites SACIA ofrecer el precio de venta presentado, buscando realizar el margen de rentabilidad expuesto en el cuadro más arriba

2. ***Registro Sanitario de productos Alimenticio (RSPA) del producto Leche entera liquido. –***

En cuanto a lo solicitado se remite copia del Certificado de RSPA.

Sin otro particular motivo, aprovechamos la ocasión para saludarla muy atentamente.

Lic. Enrique Terwindt Benitez
Representante legal de la empresa

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

1/2

José Cataldi c/ Avda. Avelino Martínez- Tel; 0213262910.

Luego del Análisis de este correspondiente de la explicación detallada ofrecida por la firma oferente este Comité Evaluador considera suficiente la justificación del precio ofertado con

Fernando D. Rivas G.
Asesor Secretario General
Municipalidad de Ypané

Bernardino Caballero
595 esq. Guarambaré

0275 232 208 @ypanemuni @ypanemuni www.ypane.gov.py

C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ypane

relación al precio referencial establecido por la convocante, por tanto queda aceptada la justificación del precio en el Ítem 7 Fideos .-

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presentan errores aritméticos. ----------

N°.	OFERENTE	ERRORES ARITMÉTICOS
1	AGILICIA DV CORP S.A. (DIEGO VENICA CORPORACIÓN) RUC 80100250-8	NO PRESENTA
2	VILLA MADRID S.A. RUC 80013652-7	NO PRESENTA
3	NUTRIPAN RUC 567339-9	NO PRESENTA
4	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 80048397-9	NO PRESENTA

4. DETALLE DEL MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR:

Se adjunta planilla al presente informe.-

2.2. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

OFERENTES	AGILICIA DV CORP S.A.	VILLA MADRID S.A.	NUTRIPAN	GRANOS Y ACEITES SACIA
a) **Formulario de Oferta ***				
[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***				
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	NO POSEE	CUMPLE	NO POSEE EN LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS	NO POSEE EN LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS

#CapitalHistórica #CorazónDelDepartamentoCentral #CapitaldelaCerveza

Fernando D. Rivas G. Asistente Secretario General Municipalidad de Ypané

Eva M. Alemán V. Encargada de U.O.C. Municipalidad de Ypané

e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales				
8. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	N/A	N/A	CUMPLE	N/A

#CiudadHistórica #CorazóndelDepartamentoCentral #CapitaldelaCerveza

Ing. Armando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de Unidad
Municipalidad de Ypane

Ing. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ypané

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las firmas cumplen con el suministro de documentales **para la evaluación de las condiciones de participación**.

5. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada

Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ypane

como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Cabe mencionar que todas las empresas oferentes se hallan domiciliado en el territorio departamental, por lo tanto se tendrá en cuanta el MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL .-

6. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN):

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

A continuación, se procede a verificar los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) de cada uno de los productos a fin de que las respectivas empresas puedan beneficiarse con el **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL**, de conformidad a lo indicado en uno de los párrafos el inc. c) del PBC que indica cuanto sigue; *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".*

		OFERENTES			
		AGILICIA DV CORP S.A.	VILLA MADRID S.A.	NUTRIPAN	GRANOS Y ACEITES SACIA
Ítem	Descripción del Bien	CPEN	CPEN	CPEN	CPEN
1	Azucar blanca (presentación en paquete de 1 kg.)	NO POSEE	NO COTIZA	CERTIFICADO Nº 88720	CERTIFICADO Nº 88720
2	Harina de trigo (presenación en paquete de 1 kg.)	NO POSEE	NO COTIZA	CERTIFICADO Nº 90397	CERTIFICADO Nº 88671
3	Arroz Tipo I (presentación paquete de 1 kg.)	NO POSEE	NO COTIZA	CERTIFICADO Nº 88774	CERTIFICADO Nº 93878
4	Poroto rojo (presentación en paquete de 1 kg.)	NO POSEE	NO COTIZA	CERTIFICADO Nº 90818	CERTIFICADO Nº 93877
5	Locro (presentación en paquete de 800 grs.)	NO POSEE	NO COTIZA	CERTIFICADO Nº 90610	CERTIFICADO Nº 93875
6	Aceite vegetal comestibles de girasol (presentación en botella de 900 ml)	NO POSEE	NO COTIZA	NO POSEE	NO POSEE
7	Fideos (presentación en paquete de 1 kg.)	NO COTIZA	NO COTIZA	CERTIFICADO Nº 93549	CERTIFICADO Nº 93876
8	Leche de entera liquido (presentación en Carton de 1 litro)	NO POSEE	NO COTIZA	CERTIFICADO Nº 88901	NO POSEE
9	Carne vacuna enlatada de 340 Grs.	NO POSEE	NO COTIZA	NO POSEE	NO POSEE

Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ypané

C.P. Elva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

10	Coquito (presentación en paquete de 1 kg.)	NO COTIZA	CERTIFICADO Nº 88502	CERTIFICADO Nº 89006	CERTIFICADO Nº 89722

Verificada la planilla que antecede y acorde a lo establecido en la Ley 4558/11 *"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, sus Decretos Reglamentarios 6225/2011 y 6674/2011, y el PBC del referido llamado que establece; *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas"*. Teniendo en cuenta las normativas citadas y la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA a cada Ítems, se tendrá en cuenta para la aplicación respectiva del beneficio del Margen de Preferencia. –

10. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Acorde a lo determinado en las Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) No. 09/2020 **"ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA"**, con ID N° 386567, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por las firmas **AGILICIA DV CORP S.A. (DIEGO VENICA CORPORACIÓN) RUC 80100250-8, VILLA MADRID S.A. RUC 80013652-7, NUTRIPAN RUC 567339-9 y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 80048397-9,** confirmándose que CUMPLE con la Experiencia. ----------

Demostrar la experiencia en COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECEDEROS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos (2) ultimos años. 2018-2019.-

10.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	AGILICIA DV CORP S.A.	VILLA MADRID S.A.	NUTRIPAN	GRANOS Y ACEITES SACIA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Acorde a las documentaciones presentadas se puede comprobar que todas las empresas cumplen con el equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos (2) ultimos años. 2018-2019. –

11. Capacidad Técnica:

Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución. Medios de Transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de alimentos.

☑ Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución. Medios de Transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la

Eva M. Alemán V. Encargada de U.O.C. Municipalidad de Ypane

Lic. Blanky Del Carmen Gill C. Dirección de Adm. y Finanzas Municipalidad de Ypane

autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de alimentos.

☑ Todos los productos ofertados deberán contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente.

11.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	AGILICIA DV CORP S.A.	VILLA MADRID S.A.	NUTRIPAN	GRANOS Y ACEITES SACIA
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente.

		OFERENTES			
		AGILICIA DV CORP S.A.	VILLA MADRID S.A.	NUTRIPAN	GRANOS Y ACEITES SACIA
Ítem	Descripción del Bien	RSPA	RSPA	RSPA	RSPA
1	Azucar blanca (presentación en paquete de 1 kg.)	DESCALIFICADO	NO COTIZA	PRESENTA	PRESENTA
2	Harina de trigo (presenación en paquete de 1 kg.)	NO PRESENTA	NO COTIZA	NO PRESENTA	PRESENTA
3	Arroz Tipo I (presentación paquete de 1 kg.)	NO PRESENTA	NO COTIZA	NO PRESENTA	PRESENTA
4	Poroto rojo (presentación en paquete de 1 kg.)	NO PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	PRESENTA
5	Locro (presentación en paquete de 800 grs.)	NO PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	PRESENTA
6	Aceite vegetal comestibles de girasol (presentación en botella de 900 ml)	DESCALIFICADO	NO COTIZA	NO PRESENTA	PRESENTA
7	Fideos (presentación en paquete de 1 kg.)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PRESENTA	PRESENTA
8	Leche de entera liquido (presentación en Carton de 1 litro)	NO PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO PRESENTA
9	Carne vacuna enlatada de 340 Grs.	NO PRESENTA	NO COTIZA	NO PRESENTA	PRESENTA
10	Coquito (presentación en paquete de 1 kg.)	NO COTIZA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Según se puede apreciar en la planilla que antece la firma **AGILICIA DV CORP S.A. (DIEGO VENICA CORPORACIÓN) RUC 80100250-8,** no presenta en ninguno de los ítems ofertado el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) otorgado por la INAM , por tal motivo este Comité solicito a la misma nota mediante la presentación del citado requisito, la sociedad **VILLA MADRID S.A. RUC 80013652-7** presenta el RSPA en el único ítem cotizado Coquito (ítem 10), el oferente **NUTRIPAN RUC 567339-9** presenta el RSPA en los ítems 1 (uno), 4 (cuatro), 5 (cinco), 8 (ocho) y 10 (diez), no así de los ítems 2 (dos), 3 (tres), 6 (seis), 7 (siete) y 9 (nueve) para lo cual se le solicita por escrito vía email la presentación de los RSPA de los ítems no presentados con su oferta y la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.,**

C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

Lic. Blanca Del Carmen Gill C.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ypane

RUC 80048397-9 no presenta RSPA en el ítem 8 (ocho) igualmente se requiere a la empresa la presentación de la misma, en los demás ítems ofertado presenta íntegramente.-

Respuesta de la firma **AGILICIA DV CORP S.A. (DIEGO VENICA CORPORACIÓN) RUC 80100250-8** remite copia de los Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) otorgado por la INAM en los siguientes Ítems; 2 (dos) Harina de trigo, 3 (tres) Arroz tipo I, 4 (cuatro) Poroto rojo, 5 (cinco) Locro, 6 (seis) Aceite de Girasol, 8 (ocho) Leche entera y 9 (nueve) Carne bovina enlatada, no presenta el RSPA en el ítem 1 (uno) Azúcar blanca quedando descalificada de este modo en el mencionado Ítem 1 (uno) por la no presentación del citado documento conforme lo exige el PBC. –

La Empresa **NUTRIPAN RUC 567339-9** no proporcionó respuesta alguna a lo solicitado por lo tanto la misma queda descalificada para los ítems 2 (dos) Harina de trigo, 3 (tres) Arroz tipo I, 6 (seis) Aceite de Girasol, 7 (siete) Fideos y 9 (nueve) Carne bovina enlatada. -

Contestación de la sociedad **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 80048397-9** remite copia del Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) del ítem 5 (cinco) Azúcar Blanca. -

12. REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LAS ESPECICIACIONES TECNICAS:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	AGILICIA DV CORP S.A.	VILLA MADRID S.A.	NUTRIPAN	GRANOS Y ACEITES SACIA
1	AZUCAR BLANCA	Azúcar Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Envasada en paquetes intactas, resistentes, con marca del fabricante visible	**DESCALIFICADO NO PRESENTA RSPA**	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
2	HARINA DE TRIGO TIPO 000	Tipo 000, Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en paquetes intactas, resistentes, con marca del fabricante visible.-	CUMPLE	NO COTIZA	DESCALIFICADO **NO PRESENTA RSPA**	CUMPLE
3	ARROZ TIPO I	Arroz de tipo 1 grano largo fino, sin substancias extrañas, insectos, mohos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Envasada en paquetes intactas, resistentes, con marca del fabricante visible.	CUMPLE	NO COTIZA	DESCALIFICADO **NO PRESENTA RSPA**	CUMPLE
4	POROTO	Granos enteros, cosecha del año especialmente el poroto de tipo criollo, sin mezcla con otros de la misma especie, con humedad de 13/14, sin vestigio de mohos o insectos, sin sustancias extrañas contaminantes, con la marca de la empresa fraccionadora o elaboradora impresa en cada paquete y fecha de vencimiento, que no deberá ser menor a 8 meses a la fecha de entrega.	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
5	LOCRO	Locro grano seco, estacionado, de primera calidad, no ardidos, en buen estado de conservación y libres de insectos, libre de toxico para consumo humano, envasada en paquetes intactas y resistentes	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE

Fernando D. Rivas G. Secretario General Municipalidad de Ypané

C.P. Eva M. Alemán V. Encargada de U.O.C. Municipalidad de Ypané

Nancy Del Carmen Gill C. Dirección de Adm. y Finanzas Municipalidad de Ypané

		con marca del fabricante visible.				
6	ACEITE VEGETAL DE GIRASOL	De origen vegetal de girasol, puro, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en botellas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible.	CUMPLE	NO COTIZA	DESCALIFICADO **NO PRESENTA RSPA**	CUMPLE
7	FIDEO	Elaborado con harina "000" sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, spaguetti fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Envasada en paquetes intactas, resistentes, con marca del fabricante visible	NO COTIZA	NO COTIZA	DESCALIFICADO **NO PRESENTA RSPA**	CUMPLE
8	LECHE ENTERA	Planilla en el SICP	DESCALIFICADO NO PRESENTA REQUISITOS DOCUMENTALES	NO COTIZA	DESCALIFICADO NO PRESENTA REQUISITOS DOCUMENTALES	CUMPLE
9	Carne Vacuna Enlatada de 340 Grs.	Carne vacuna picada en trocito de primera, herméticamente sellado, en muy buen estado de conservación, fecha de vencimiento no inferior a 2 (dos) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en latas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, (presentación lata de 340 grs.)	CUMPLE	NO COTIZA	DESCALIFICADO **NO PRESENTA RSPA**	CUMPLE
10	COQUITO	Producto panificado reciente, envasado en paquetes de 1 kg., Limpio, sano, embalaje inviolable, y apto para el consumo.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede observar en la planilla la firma **AGILICIA DV CORP S.A. (DIEGO VENICA CORPORACIÓN) RUC 80100250-8** cumple con las Especificaciones Técnicas del PBC en los 2 (dos) Harina de trigo, 3 (tres) Arroz tipo I, 4 (cuatro) Poroto rojo, 5 (cinco) Locro, 6 (seis) Aceite de Girasol y 9 (nueve) Carne bovina enlatada, queda descalificada en el Ítem 8 (ocho), por la no presentación de los requisitos documentales exigidos en las EE.TT. publicada en SICP que en el numeral 9 establece; *"Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente con la oferta los siguientes requisitos: a) Declaración jurada de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme al Formulario incluido en la Sección VI. La no presentación de la declaración jurada será motivo de descalificación técnica. b) Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito".* –

La sociedad **VILLA MADRID S.A. RUC 80013652-7** cumple con las EE.TT. establecida en el único ítem cotizado por la empresa. –

La Empresa **NUTRIPAN RUC 567339-9** queda descalificada en los ítems 2 (dos) Harina de trigo, 3 (tres) Arroz tipo I, 6 (seis) Aceite de Girasol, 7 (siete) Fideos, 8 (ocho) Leche entera liquido (por la no presentación de los requisitos documentales exigidos en las EE.TT. publicada en SICP numeral 9) y 9 (nueve) Carne bovina enlatada, cumple y califica para los Ítems 4 (cuatro) Poroto rojo, 5 (cinco) Locro y 10 (diez) coquito.-

La firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 80048397-9** cumple con todos los requisitos de las Especificaciones técnicas en todos los ítems.

Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

C. Reina M. Aleman V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ypane

Que en relación

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Ypané para el Ejercicio Fiscal 2020, según el Objeto de Gasto 310 30 011 y del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 09/2020, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

14. CONCLUSIÓN:

El Comité de Evaluación procedió a rechazar la la oferta de la firma **AGILICIA DV CORP S.A. (DIEGO VENICA CORPORACIÓN) RUC 80100250-8** en los ítems 1 AZUCAR BLANCA y 6 ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL, por la justificación deficiente de los precios ofertados. –

El oferente **NUTRIPAN RUC 567339-9,** queda descalificada su oferta en los ítems 2 (dos) Harina de trigo, 3 (tres) Arroz tipo I, 6 (seis) Aceite de Girasol, 7 (siete) Fideos y 9 (nueve) Carne bovina enlatada por la no presentación de los Registros Sanitarios de Producto alimenticio (RSPA) igualmente el ítem 8 (ocho) Leche entera liquido (por la no presentación de los requisitos documentales exigidos en las EE.TT. publicada en SICP numeral 9). –

El relación al Margen de Preferencia Local y Nacional las mismas se tuvo encuentra para la aplicación de conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 *"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, sus Decretos Reglamentarios 6225/2011 y 6674/2011 y el PBC del referido llamado que establece; *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas".-*

Que de conformidad a lo dispuesto en Art. 65 del Decreto 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº. 3439/2007"*, que dispone; *"Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, Por tanto, y atendiendo a lo mencionado este comité sugiere lo siguiente:

15 . RECOMENDACIÓN:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, se recomienda la ADJUDICACIÓN por ítems para llamado a Licitación por Contratación Directa No. 09/2020 **"ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES NO**

C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

Lic. Nancy Del Carmen Gill C.
Dirección de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ypané

PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA" – ID 386567, según el siguiente detalle:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
1	Azucar blanca	GRANOS Y ACEITES SACIA	10.608.000
2	Harina de trigo	AGILICIA DV CORP S.A.	7.099.200
3	Arroz Tipo I	GRANOS Y ACEITES SACIA	10.077.600
4	Poroto rojo	AGILICIA DV CORP S.A.	11.628.000
5	Locro	AGILICIA DV CORP S.A.	7.588.800
6	Aceite vegetal comestibles de girasol	GRANOS Y ACEITES SACIA	11.735.100
7	Fideos	GRANOS Y ACEITES SACIA	8.937.240
8	Leche de entera liquido	GRANOS Y ACEITES SACIA	10.608.000
9	Carne vacuna enlatada de 340 Grs.	AGILICIA DV CORP S.A.	10.404.000
10	Coquito	VILLA MADRID S.A.	15.300.000

Se remite todo el expediente a la Intendencia Municipal, sugiriendo la aprobación y adjudicación por resolución de la maxima autoridad de la institución a favor de las firmas mas arriba individualizada. -

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

Nancy Del Carmen Gill
Directora Adm. y Finanzas

C.P. Eva M. Alemán Valdez
Encargada UOC

#CiudadHistórica #CorazóndelDepartamentoCentral
#CapitaldelaCerveza